

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

02-0001



ESCRITURA No. 20765

*Not. 20765
15-09-2011*

AUMENTO DE CAPITAL

LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.

CUANTIA: USD. 128.283

DI 2 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince de septiembre del año dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente autorizada para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos de agosto del dos mil once. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, el veinte y cinco de noviembre de mil

16/1/2011

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00-0002

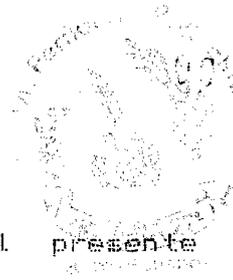
novecientos noventa y ocho, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital a DOS MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número tres mil setecientos sesenta y cinco, el trece de septiembre de dos mil uno. TRES) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. aumentó su capital a VEINTE MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y tres mil trescientos noventa y tres, el cuatro de agosto del dos mil tres; CUATRO) La Compañía LA ESPERANZA COEMRCIALZIADORA WHOLESALINN S.A., aumentó su capital a SETENTA MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número novecientos noventa y ocho, el

veinte y tres de marzo del dos mil nueve. CINCO) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN, aumento su capital a TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número, el del dos mil diez. SEIS) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. reunida el dos de agosto del dos mil once, resolvió por unanimidad efectuar el aumento de capital social mediante capitalización de utilidades no distribuidas del año 2010, la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar el capítulo segundo, del capital social, artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura pública en calidad de habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO



003

dos de agosto del dos mil once, por el presente instrumento procede: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía del que actualmente esta fijado en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES A CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, es decir un incremento de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los accionistas Carolina Vanessa Costa Izurieta pagan mediante capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil diez la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES; Juan Francisco Costa Izurieta, la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES; y, Rosa Mercedes Vásquez Saltos, la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES, en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que señala más adelante . DOS.- Que como consecuencia del aumento de capital señalado en el numeral que antecede, se reforma el capítulo segundo. Del Capital Social.- Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas sesenta y tres mil doscientas ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una. TRES.- Establecer que el aumento de capital que antecede es pagado por los accionistas

Vanessa Carolina y Juan Francisco Costa Izurieta y la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos mediante CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, quedando estructurado el cuadro de capital de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. UTIL.	CAP. TOTAL	ACCIONES
ROSA VASQUEZ	67.000,00	111.421,00	178.421,00	178.421
CAROLINA COSTA	134.000,00	8.431,00	142.431,00	142.431
FRANCISCO COSTA	134.000,00	8.431,00	142.431,00	142.431
TOTAL	335.000,00	128.283,00	463.283,00	463.283

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente en la ciudad interviene, bajo juramento acredita la correcta integración del capital social en el aumento constante en este instrumento público. Así mismo, declara bajo juramento que no ha tenido ni tiene contratos pendientes con el Estado o sector público.

QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento de la compareciente y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en esta ciudad de Quito, el dos de agosto del dos mil once. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la doctora Celma Espinosa, con matrícula

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

02-0004



profesional número diez mil seiscientos veinte y cuatro
del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
celebración de esta escritura pública, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leída que le
fue a la compareciente por mi el Notario en todo su
contenido, se ratifica y para constancia la firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

1714017028

ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGITIMACION

CIUDADANIA No. **171481702-8**

CERTA DE
VASQUEZ SALTOS ROSA MERCEDES
 BUAYAS/BUAYQUITO/CARDO /CONCEPCION/
 13 OCTUBRE 1976
 003 014831 E
 BUAYAS/ DAILE
 DAILE 1976



ECUATORIANA***** E3343V2224

SOLTERO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 MANUEL SEGUNDO VASQUEZ
 MARIA TARCILA SALTOS
 QUITO 18/03/2010
 18/03/2022
 REN 2521475



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0221 NÚMERO
 1714817028 CÉDULA

VASQUEZ SALTOS ROSA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



Rosa Vasquez
 PRESIDENTA DE LA JUBTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil once, a las 15H30, en el local de la Compañía, ubicada en la Av. 10 de agosto N48-152, Dpto. 1, se reúnen las accionistas de la Compañía "LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S. A." señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, propietaria de 67.000 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una; la señorita CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA, propietaria de 134.000 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una, debidamente representada por el señor Juan Francisco Costa Izurieta, según se desprende del Poder Especial que presenta; y, el señor JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA, propietario de 134.000 acciones del USD\$ 1,00 de valor cada una.

Los asistentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad, amparados en la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Juan Costa Izurieta y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, es decir, que se resuelva y apruebe el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra la señorita Mercedes Vásquez Gerente General y señala la importancia de este aumento ya que al fortalecer el patrimonio de la Compañía nos brinda solvencia y solidez, la Junta resuelve aumentar el capital social del actualmente existente, esto es, de USD\$ 335.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES) a la suma de USD\$ 463.283,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES), es decir, un incremento de USD\$ 128.283,00 (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Manifiesta la señorita accionista Rosa Mercedes Vásquez Saltos que, este aumento de capital se emitirá 128.283,00 acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una (US\$ 1,00). El aumento de capital se hará mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondiente al año 2010, por parte de los accionistas CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA la cantidad de USD\$ 8.431,00; JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA la cantidad de USD\$ 8.431,00 y ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS la cantidad de USD\$ 111.421,00

Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta de la señorita Gerente General, con lo que el capital social de la compañía luego del aumento que antecede que expresado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Capitalización de Utilidades	Total Capital	Acciones
Vásquez Saltos Rosa Mercedes	67.000,00	111.421,00	178.421,00	178.421
Costa Izurieta Carolina Vanessa	134.000,00	8.431,00	142.431,00	142.431
Costa Izurieta Juan Francisco	134.000,00	8.431,00	142.431,00	142.431
Total	335.000,00	128.283,00	463.283,00	463.283

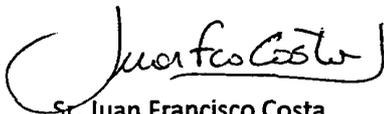
El señor Juan Costa Presidente de la Compañía, manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario REFORMAR el Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto actual, para lo cual propone el siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de USD\$ 463.283,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 463.283 acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1 valor de cada una".

Los señores accionistas asistentes a la presente Junta General en forma unánime resuelven aprobar la reforma del Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto social de compañía, en los términos propuestos por el señor Juan Costa, Presidente.

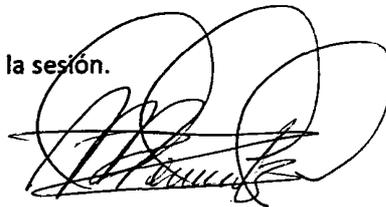
Adicionalmente los asistentes resuelven, autorizar a la señorita Mercedes Vásquez Gerente General y a la Doctora Celma Espinoza Abogada de la Compañía para que concurren en representación de la compañía, a otorgar la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Una vez concluidos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el señor Presidente solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 17h15, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Juan Francisco Costa
Presidente - Accionista



Srta. Mercedes Vásquez S.
Gerente General - Accionista Secretaria



Ing. Carolina Costa Izurieta
Accionista

0000006

Quito, 23 de febrero del 2011

Señorita:
ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS
Presente.-



De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resultado en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S. A.**, celebrado el día 23 de febrero del 2011, se resolvió **REELEGIRLA** como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Décimo Séptimo** de los Estatutos Sociales de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S. A.**, es usted quien ejerce la Representación Legal, quien podrá intervenir a nombre de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario

LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 6 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año, bajo el número 2834 de Registro Mercantil, tomo 129.

Sírvase dar aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,

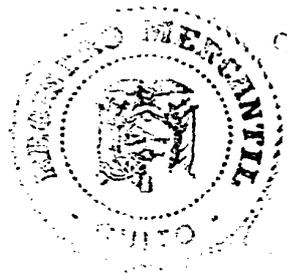
Juan Francisco Costa Izurieta
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S. A.**, Quito 23 de febrero de 2011.

Rosa Mercedes Vásquez Saltos
GERENTE GENERAL
C. I. N° 1714817028

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el No. **255 1** del Registro de Mercantil Cantón Quito No. **142**

25 FEB 2011



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL, LA
ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.,
Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.



~~DR. FERNANDO POLO ELMIR~~

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

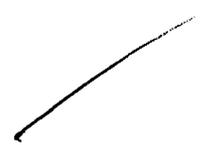
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

90-0007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. , de fecha quince de septiembre de dos mil once, se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto B punto once punto cero cero cinco mil ciento veinte y seis, de fecha dieciseis de noviembre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y nueve de noviembre de dos mil once.

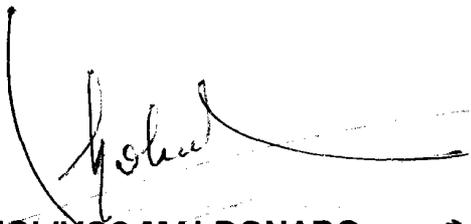


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005126 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 16 de noviembre del 2011, tomé nota al margen de la escritura pública de constitución de compañía celebrada ante mí el 06 de octubre de 1998, Aprobar el aumento de capital de USD \$. 335.000,00 a USD \$ 463.283,00 y la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada mediante escritura pública el 15 de septiembre del 2011 ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

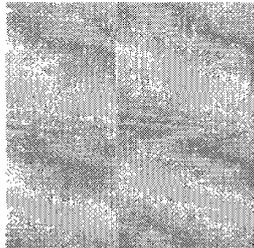
Quito, a 19 de diciembre del 2011


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

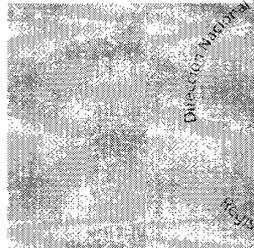
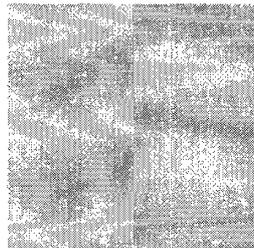
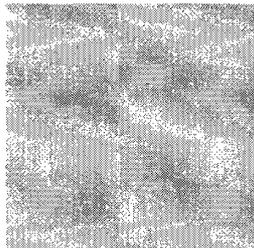




ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de noviembre de 2.011, bajo el número **4359** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2834** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4074, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.”**, otorgada el quince de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055499**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-
✓



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000010

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPT.E.Q.11.005126

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 926 de 15 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4833 de 16 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 335.000,00 a USD \$ 463.283,00; y, la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87059
Tr. 01.1.11.001070